

**16ª SESION ORDINARIA
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
04 DE MARZO DE 2020
Orden del Día:**

A.- ASPECTO INFORMATIVO:

B.- ASPECTO JURÍDICO:

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

1.- Expediente no. 555/2018. LABORAL – LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

2.- Expediente no. 247/2017. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

3.- Expediente no. 409/2019. LABORAL – LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

4.- Expediente no. 141/2012. LABORAL – TERCERLAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

5.- Expediente no. 508/2018. LABORAL – SEGUNDOLAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **cuatro (04) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **16ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 27 de febrero de 2020.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 555/2018; 2.- Expediente no. 247/2017; 3.- Expediente no. 409/2019; 4.- Expediente no. 141/2012; 5.- Expediente no. 508/2018.**

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de

Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 16/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 27 de febrero de 2020”.

En cuanto al quinto punto del orden del día, tenemos lo siguiente:

Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 555/2018**. A continuación la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **555/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Expone la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 247/2017**. A continuación, la Magistrada ponente hace una

síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **247/2017**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Señalala Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 409/2019**. A continuación, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **409/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 141/2012**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la

votación correspondiente. A continuación el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de tercer laudo** relativo al expediente no. **141/2012**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Expone el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 508/2018**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **508/2018** ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**17ª SESIÓN
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
OCTAVA EXTRAORDINARIA
06 DE MARZO DE 2020
Orden del Día:**

A.- ASPECTO INFORMATIVO:

B.- ASPECTO JURÍDICO:

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

1.- Expediente no. 213/2016. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **17ª SESIÓN DEL PLENO, OCTAVA EXTRAORDINARIA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 04 de marzo de 2020.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 213/2016.**

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por

lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 17/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 04 de marzo de 2020”.

En cuanto al quinto punto del orden del día, tenemos lo siguiente:

Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 213/2016**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **213/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de

la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**18ª SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
11 DE MARZO DE 2020
Orden del Día:**

A.- ASPECTO INFORMATIVO:

B.- ASPECTO JURÍDICO:

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

1.- Expediente no. 577/2019. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

2.- Expediente no. 235/2018. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

3.- Expediente no. 180/2019. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

4.- Expediente no. 48/2015. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

5.- Expediente no. 227/2019. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Bernardo González Morales)

6.- Expediente no. 256/2017. LABORAL – LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **18ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 06 de marzo de 2020.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 577/2019; 2.- Expediente no. 235/2018; 3.- Expediente no. 180/2019; 4.- Expediente no. 48/2015; 5.- Expediente no. 227/2019; 6.- Expediente no. 256/2017.**

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de

Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 18/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 06 de marzo de 2020”.

En cuanto al quinto punto del orden del día, tenemos lo siguiente:

Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 577/2019**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **577/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Expone el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 235/2018**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las

consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **235/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Señala el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 180/2019**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **180/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Refiere el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 48/2015**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de**

segundo laudo relativo al expediente no. **48/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 227/2019**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **227/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Señala la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 256/2017**. A continuación, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **256/2017**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**19ª SESIÓN
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
NOVENA EXTRAORDINARIA
12 DE MARZO DE 2020
Orden del Día:**

A.- ASPECTO INFORMATIVO:

B.- ASPECTO JURÍDICO:

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

1.- Expediente no. 81/2018. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

2.- Expediente no. 173/2017. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

3.- Expediente no. 52/201. LABORAL – SEGUNDO LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **19ª SESIÓN DEL PLENO, NOVENA EXTRAORDINARIA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 11 de marzo de 2020.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. expediente no. 81/2018; 2.- Expediente no. 173/2017; 3.- Expediente no. 52/2018.**

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por

lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 19/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 11 de marzo de 2020”.

En cuanto al quinto punto del orden del día, tenemos lo siguiente:

Manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 81/2018**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **81/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Expone el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 173/2017**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los

Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **173/2017**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Señala el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 52/2018**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de segundo laudo** relativo al expediente no. **52/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**20ª SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
18 DE MARZO DE 2020
Orden del Día:**

A.- ASPECTO INFORMATIVO:

B.- ASPECTO JURÍDICO:

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

1.- Expediente no. 75/2017. LABORAL – LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

2.- Expediente no. 100/2019. LABORAL –LAUDO
(Magistrada Ponente: Eva de la Fuente Rivas)

3.- Expediente no. 37/2018. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Eduardo Prado García)

4.- Expediente no. 313/2019. LABORAL – LAUDO
(Magistrado Ponente: Bernardo Morales González)

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día **dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 12 de marzo de 2020.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 75/2017; 2.- Expediente no. 100/2019; 3.- Expediente no. 37/2018; 4.- Expediente no. 313/2019.**

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de

Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 20/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 12 de marzo de 2020”.

En cuanto al quinto punto del orden del día:

Manifiesta la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 75/2017**. A continuación, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **75/2017**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Expone la Magistrada Eva de la Fuente Rivas: Les comento que figuro como Magistrada ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 100/2019**. A continuación, la Magistrada ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las

consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **100/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Señala el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 37/2018**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo** relativo al expediente no. **37/2018**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Manifiesta el Magistrado Bernardo González Morales: Les comento que figuro como Magistrado ponente en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la demanda registrada bajo el **expediente no. 313/2019**. A continuación, el Magistrado ponente hace una síntesis del asunto contenido en el citado expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho proyecto de resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente. A continuación, el Secretario General certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **proyecto de laudo**

relativo al expediente no. **313/2019**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos el citado asunto.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que el día de hoy el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza emitirá los lineamientos a seguir durante la contingencia decretada por la pandemia Coronavirus COVID-19.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.

**21ª SESIÓN
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.
DÉCIMA EXTRAORDINARIA
18 DE MARZO DE 2020**

Orden del Día:

I.- Implementación de los lineamientos a seguir por éste Tribunal durante la pandemia Coronavirus COVID-19, aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el acuerdo C-048/2020 de ésta misma fecha.

ASUNTOS GENERALES:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:20) dieciséis horas con veinte minutos del día **dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eva de la Fuente Rivas, en su carácter de Magistrada Presidenta del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **21ª SESIÓN DEL PLENO, DÉCIMA EXTRAORDINARIA**, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior celebrada en ésta misma fecha

V.- Implementación de los lineamientos a seguir en éste Tribunal durante la pandemia Coronavirus COVID-19, aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el acuerdo C-048/2020 de ésta misma fecha.

VI.- Asuntos generales.

A continuación, el Secretario General da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara quórum legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico

para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO No. 21/2020.- “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en ésta misma fecha”.

En cuanto al quinto punto del orden del día:

Manifiesta la Presidenta del Tribunal, Magistrada Eva de la Fuente Rivas, que en ésta misma fecha el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió el acuerdo C-048/2020 en el que se establecieron las medidas preventivas y lineamientos a seguir relacionados a la pandemia del coronavirus COVID-19 y al efecto se transcriben las determinaciones tomadas en el acuerdo citado que resultan aplicables a éste Tribunal:

“1. Se suspenden las funciones jurisdiccionales en los órganos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a partir del 19 de marzo hasta el 19 de abril de 2020. En los órganos jurisdiccionales en materias familiar y penal solamente acudirá a labores el personal que sea designado para cubrir las guardias respectivas.

2. La suspensión implica que no correrán plazos procesales y tampoco se celebrarán audiencias y sesiones, salvo las que sean urgentes.

(...)

7. El titular del órgano jurisdiccional y del órgano administrativo deberá poner a disposición de la ciudadanía medios de comunicación en lugares visibles del órgano jurisdiccional, como son números telefónicos para su localización, a fin de que si llegase a suscitarse una situación urgente sea atendida, quedando a criterio de las y los juzgadores.

(...)

Las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos, de conformidad con el presente acuerdo, podrán atender las necesidades laborales de su área, como es instruir avances de proyectos de resolución, así como ponerse al día en cuestiones administrativas y estadísticas; para lo cual, se deberá, en la medida de lo posible, privilegiar el trabajo a distancia con auxilio de las herramientas tecnológicas disponibles.

En el período que comprende la suspensión de labores las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, recibirán sus remuneraciones sin disminución alguna.”

Con base a las anteriores medidas preventivas la Sala Superior, por unanimidad de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO No. 22/2020.-De conformidad al acuerdo C-48/2020 emitido en ésta misma fecha por el Consejo de la Judicatura, en el que se establecieron las medidas preventivas relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza emite los siguientes lineamientos a seguir durante la pandemia en comento, con la finalidad de prevenir la propagación del virus en comento:

1.- Se suspenden las funciones jurisdiccionales de éste Tribunal a partir del 19 de marzo hasta el 19 de abril de 2020, período durante el cual el personal adscrito a éste Tribunal no se presentará a realizar sus labores de manera física en estas instalaciones, pues se privilegiara el trabajo a distancia, tal y como se asentó en el acuerdo C-48/2020.

2.- La suspensión implica que no correrán plazos procesales y tampoco se celebrarán audiencias y sesiones, salvo las que sean urgentes, o bien, el Consejo de la Judicatura determine algo diferente sobre la celebración de sesiones.

3.- A fin de continuar con las actividades laborales del Tribunal y privilegiar la impartición de justicia durante el lapso de tiempo de suspensión de actividades jurisdiccionales, la Sala Superior determina que los Magistrados instruirán y

adoptarán mecanismos que les permitan a ellos mismos, así como a los Secretarios de Estudio y Cuenta y Secretario General trabajar a distancia en la elaboración de proyectos de laudos y/o sentencias en los asuntos cuya fase procesal lo permita, para lo cual se instruirá a los Secretarios de Estudio y Cuenta para que en coordinación con la Secretaría de Acuerdos, en éste día, se emitan los acuerdos necesarios en los expedientes en que se pueda cerrar la instrucción.

Se llevará por la responsable del libro de registro de sentencias, un listado de los expedientes que cada uno de los servidores públicos en comento proyectará durante ese lapso de tiempo. Una vez que las disposiciones sanitarias lo permitan, o bien, el Consejo de la Judicatura determine lo conducente, se realizarán las acciones necesarias para que esos proyectos de laudo y/o sentencias sean incluidos en las listas de asuntos a discutirse y aprobarse en las sesiones correspondientes, para así evitar retrasos en la emisión de laudos y/o sentencias.

4.- A fin de evitar demora en la impartición de justicia, respetando el mecanismo de trabajo a distancia, la Sala Superior determina que se instruya al personal jurisdiccional correspondiente para que realicen la proyección de acuerdos de las promociones que a la fecha se encuentren pendientes en materia laboral o administrativa ya sea en los juicios ordinarios o en los juicios especiales y en los juicios de amparo directo e indirecto, así como la proyección de acuerdos para reagendar las audiencias programadas a celebrarse durante el período de suspensión de actividades jurisdiccionales, tratando, en todo momento, que se lleven a cabo lo más pronto posible, conforme lo permitan los libros de audiencias que se llevan en cada una de las salas de audiencias y las medidas sanitarias vigentes en ese momento y así evitar afectaciones mayores a las partes contendientes.

5.- La Presidenta del Tribunal deberá poner a disposición de la ciudadanía medios de comunicación en lugares visibles del órgano jurisdiccional, como son números telefónicos para su localización, a fin de que si llegase a suscitarse una situación urgente sea atendida.

6.- Queda integrado el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para las cuestiones colectivas que sean urgentes, sanción y aprobación de convenios y/o terminaciones de relaciones laborales fuera de juicio (convenios fuera de juicio), así como para el depósito y en su caso entrega

de pagos previamente recibidos con motivo de un convenio celebrado ante ésta autoridad, previo aviso que se realice a éste Tribunal y programación de cita. El Tribunal establecerá las medidas sanitarias bajo las que se operará en esas circunstancias. Las cuestiones colectivas deberán acatar la suspensión de actividades jurisdiccionales a menos que se trate de casos urgentes.

7.- Con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a nuestros usuarios, el período de suspensión de actividades jurisdiccionales (19 de marzo al 19 de abril de 2020) se considerará inhábil y en consecuencia no correrá **NINGÚN** plazo procesal y tampoco correrá **NINGÚN** término legal establecido en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ley Federal del Trabajo y demás legislaciones aplicables, siguiendo el mismo criterio que tomó la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 17 de marzo de 2020, mediante el acuerdo 056/2020.

8.- La Magistrada Presidenta podrá convocar a los Magistrados Numerarios que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación Arbitraje y al Secretario General para sesionar en casos urgentes y/o en caso de que el Consejo de la Judicatura adopte nuevas medidas o lineamientos.

9.- En el período que comprende la suspensión de labores los servidores públicos adscritos a éste Tribunal recibirán sus remuneraciones sin disminución alguna, conforme lo dispone el acuerdo C-48/2020.

10.- Las actuaciones de éste Tribunal durante el período de emergencia sanitaria deberá ajustarse al acuerdo C-48/2020 emitido en ésta misma fecha por el Consejo de la Judicatura.

11.- Comuníquese con copia de la presente sesión al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura para su conocimiento.

12.- Se ordena publicar el presente acuerdo en las diversas áreas y los diversos medios con que cuenta el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el conocimiento del personal y del público en general.

Por otra parte, en relación al **sexto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, la Magistrada Presidenta manifiesta que no hay asuntos por tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firman los Magistrados presentes en la sesión, ante el Secretario General de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA EVA DE LA FUENTE RIVAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Y DE LA SALA SUPERIOR.

MAGISTRADO NUMERARIO EDUARDO PRADO GARCÍA.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MAGISTRADO NUMERARIO BERNARDO GONZÁLEZ MORALES
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL.